

Vengo en nombrar a don Blas Calzada Terrados Presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Dado en Madrid a 21 de septiembre de 2001.

JUAN CARLOS R.

El Vicepresidente Segundo del Gobierno
para Asuntos Económicos
y Ministro de Economía,
RODRIGO DE RATO Y FIGAREDO

UNIVERSIDADES

17904 *RESOLUCIÓN de 8 de agosto de 2001, de la Universidad de Barcelona, por la que se nombra Profesor titular de Universidad a don Justo Callejo Olmos, del área de conocimiento de «Obstetricia y Ginecología» (plaza vinculada al Hospital «Sant Joan de Déu», de Barcelona, con categoría asistencial facultativo especialista).*

En virtud del concurso para la provisión de plazas de profesorado universitario anunciado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Barcelona de 13 de julio de 2000 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de noviembre y «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 3 de noviembre), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto; el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre; el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, y la Orden de 28 de diciembre de 1984,

Este Rectorado, de acuerdo con la propuesta de la Comisión designada por Resolución de 30 de marzo de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de mayo y «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 15 de mayo), ha resuelto nombrar Profesor titular de Universidad, de esta Universidad de Barcelona, con los emolumentos que según las disposiciones vigentes le correspondan, a don Justo Callejo Olmos, del área de conocimiento de «Obstetricia y Ginecología», adscrito al Departamento de Obstetricia y Ginecología, Pediatría, Radiología y Medicina Física, especialidad Obstetricia y Ginecología (plaza vinculada al Hospital «Sant Joan de Déu», de Barcelona, con categoría asistencial facultativo especialista).

Barcelona, 8 de agosto de 2001.—El Rector, Joan Tugores.

17905 *RESOLUCIÓN de 8 de agosto de 2001, de la Universidad de Barcelona, por la que se nombran Catedráticos de Universidad a los aspirantes que se indican en el anexo.*

En virtud del concurso para la provisión de plazas de profesorado universitario anunciado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Barcelona de 16 de junio de 2000 («Boletín Oficial del Estado» del 27 y «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 3 de julio), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto; el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre; el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, y la Orden de 28 de diciembre de 1984,

Este Rectorado, de acuerdo con las propuestas de las Comisiones designadas por Resolución de 7 de febrero de 2001 («Boletín Oficial del Estado» del 21 y «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» del 26), ha resuelto nombrar Catedráticos de Universidad, de esta Universidad de Barcelona, con los emolumentos que según las disposiciones vigentes les correspondan, a los señores que se relacionan en el anexo.

Barcelona, 8 de agosto de 2001.—El Rector, Joan Tugores.

ANEXO

Catedráticos de Universidad

Casacuberta Vergés, Carles. Área de conocimiento: «Geometría y Topología». Departamento: Álgebra y Geometría.

Tormo Ballester, Enrique. Área de conocimiento: «Dibujo». Departamento: Diseño e Imagen.

17906 *RESOLUCIÓN de 8 de agosto de 2001, de la Universidad de Barcelona, por la que se nombran Profesores titulares de Universidad a los aspirantes que se indican en el anexo.*

En virtud del concurso para la provisión de plazas de profesorado universitario anunciado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Barcelona de 16 de junio de 2000 («Boletín Oficial del Estado» del 27 y «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 3 de julio), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto; el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre; el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, y la Orden de 28 de diciembre de 1984,

Este Rectorado, de acuerdo con las propuestas de las Comisiones designadas por Resolución de 7 de febrero de 2001 («Boletín Oficial del Estado» del 21 y «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» del 26), y por Resolución de 6 de marzo de 2001 («Boletín Oficial del Estado» del 30 y «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 9 de abril), ha resuelto nombrar Profesores titulares de Universidad, de esta Universidad de Barcelona, con los emolumentos que según las disposiciones vigentes les correspondan, a los señores que se relacionan en el anexo.

Barcelona, 8 de agosto de 2001.—El Rector, Joan Tugores.

ANEXO

Profesores titulares de Universidad

Arroyo Vega, Paloma. Área de conocimiento: «Lengua Española». Departamento: Filología Hispánica.

Barreda Edo, Pere Enric. Área de conocimiento: «Filología Latina». Departamento: Filología Latina.

Caner Liese, Roberto. Área de conocimiento: «Teoría de la Literatura y Literatura Comparada». Departamento: Filología Románica.

Carbonell Esteller, Montserrat. Área de conocimiento: «Historia e Instituciones Económicas». Departamento: Historia e Instituciones Económicas.

Colomé Ferrer, José. Área de conocimiento: «Historia e Instituciones Económicas». Departamento: Historia e Instituciones Económicas.

Costa Font, Joan. Área de conocimiento: «Economía Aplicada». Departamento: Teoría Económica.

Fernández Pérez, Paloma. Área de conocimiento: «Historia e Instituciones Económicas». Departamento: Historia e Instituciones Económicas.

Garachana Camarero, María del Mar. Área de conocimiento: «Lengua Española». Departamento: Filología Hispánica.

Gil Trasfí, Joan. Área de conocimiento: «Economía Aplicada». Departamento: Teoría Económica.

Jurado Luque, María Ángeles. Área de conocimiento: «Psicobiología». Departamento: Psiquiatría y Psicobiología Clínica.

Llasat Botija, M. del Carmen. Área de conocimiento: «Física de la Tierra, Astronomía y Astrofísica». Departamento: Astronomía y Meteorología.

Muñoz Gracia, María Isabel. Área de conocimiento: «Ecología». Departamento: Ecología.

Palacín Cabañas, María Cruz. Área de conocimiento: «Biología Animal». Departamento: Biología Animal.

Paluzie Hernández, Elisenda. Área de conocimiento: «Economía Aplicada». Departamento: Teoría Económica.

Patxot Cardoner, Concepción. Área de conocimiento: «Economía Aplicada». Departamento: Teoría Económica.

Pelegrí Gabaldà, María del Carme. Área de conocimiento: «Fisiología». Departamento: Fisiología. División IV.

Puig Rodríguez-Escalona, Mercè. Área de conocimiento: «Filología Latina». Departamento: Filología Latina.

Real Ortí, Joan. Área de conocimiento: «Biología Animal». Departamento: Biología Animal.

Rieradevall Sant, María. Área de conocimiento: «Ecología». Departamento: Ecología.

Tremosa Balcells, Ramón. Área de conocimiento: «Economía Aplicada». Departamento: Teoría Económica.

Vilaplana Hortensi, Jordi. Área de conocimiento: «Fisiología». Departamento: Fisiología. División IV.

Yáñez Gallardo, César Roberto. Área de conocimiento: «Historia e Instituciones Económicas». Departamento: Historia e Instituciones Económicas.

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE HACIENDA

17907 *ORDEN de 10 de septiembre de 2001 por la que se aprueban dos convocatorias de pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Arquitectos de la Hacienda Pública, una por el sistema de turno libre y otra por el sistema de promoción interna contemplado en el artículo 5 del Real Decreto 119/2001, de 9 de febrero.*

Ambas convocatorias se regirán por las mismas bases. Los aspirantes deberán optar por presentarse únicamente a una de las dos convocatorias. En ningún caso las plazas que pudieran quedar vacantes en la convocatoria de promoción interna podrán acumularse a la convocatoria del turno libre.

Así, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 119/2001, de 9 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del 10), por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2001, y con el fin de atender las necesidades de personal del Ministerio de Hacienda, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 1.a) del Real Decreto 1084/1990, de 31 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 5 de septiembre), previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública, este Ministerio acuerda convocar pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Arquitectos de la Hacienda Pública, código 0605, con sujeción a las siguientes

Bases de las convocatorias

1. Normas generales

1.1 En la convocatoria para turno libre se convocan pruebas selectivas para cubrir 8 plazas.

1.2 En la convocatoria para promoción interna se convocan pruebas selectivas para cubrir 2 plazas de las previstas en el artículo 5 del Real Decreto 119/2001, de 9 de febrero.

1.3 A las presentes pruebas selectivas les serán aplicables la Ley 30/1984, de 2 de agosto, la Ley 23/1988, de 28 de julio, la Ley 17/1993, de 23 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 24), sobre el acceso a determinados sectores de la Función Pública de los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea, modificada por la Ley 55/1999 de 29 de diciembre de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social; el Real Decreto 543/2001 de 18 de mayo («Boletín Oficial del Estado» del 31); el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo; el Real Decreto 117/2000, de 28 de enero, y lo dispuesto en las presentes convocatorias.

1.4 Cada proceso selectivo constará de una fase de oposición, con las valoraciones, pruebas, puntuaciones y materias que se especifican en el anexo I, y de otra fase consistente en un curso selectivo.

1.5 El programa que ha de regir las pruebas selectivas es el que figura en el anexo II de estas convocatorias.

1.6 La adjudicación de las plazas a los aspirantes que superen el proceso selectivo se efectuará de acuerdo con la puntuación total obtenida por éstos a lo largo de todo el proceso.

Los aspirantes que ingresen por la convocatoria de promoción interna tendrán, en todo caso, preferencia para cubrir los puestos vacantes.

1.7 El primer ejercicio de la fase de oposición se iniciará a partir del 1 de octubre de 2001. La duración máxima de esta

fase será de siete meses, contados a partir de la realización del primer ejercicio.

1.8 Los aspirantes que hayan superado todos los ejercicios obligatorios de la fase de oposición serán nombrados funcionarios en prácticas por la autoridad convocante. Estos funcionarios en prácticas deberán superar el curso selectivo al que se refiere la base 1.4, el cual comenzará en el plazo máximo de tres meses, a partir de la terminación del fijado en la base 8.1. de las presentes convocatorias.

Quienes no pudieran realizar el curso selectivo por causa de fuerza mayor debidamente justificada y apreciada por la Administración, podrán incorporarse al inmediatamente posterior, intercalándose en el lugar correspondiente a la puntuación obtenida, una vez desaparecidas las causas que impidieron su realización.

Quienes no superen el curso selectivo perderán el derecho a su nombramiento como funcionarios de carrera de acuerdo con lo previsto en el artículo 24.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

1.9 No se podrá declarar superado el proceso selectivo a un número de aspirantes superior al de plazas ofertadas en cada una de las convocatorias. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo establecido será nula de pleno derecho. Por tanto, este número no podrá ser superior a ocho en la convocatoria de acceso libre, ni superior a dos en la convocatoria de promoción interna.

2. Requisitos de los candidatos

2.1 Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1 Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, o nacional del Reino de Noruega, o de la República de Islandia. También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de países miembros de la Unión Europea, de Noruega, o de Islandia, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintidós años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

2.1.2 Tener cumplidos dieciocho años.

2.1.3 Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Arquitecto. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

2.1.4 No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las funciones propias del Cuerpo de Arquitectos de la Hacienda Pública.

2.1.5 No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas.

Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar igualmente no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la Función Pública.

2.2 Todos los requisitos enumerados en la base 2.1 deberán poseerse en el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionarios de carrera.

2.3 Los aspirantes que concurren a la convocatoria de promoción interna deberán pertenecer, el día de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» a Cuerpos o Escalas del Grupo B, estar incluidos en el ámbito de aplicación del apartado 1 del artículo uno de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, tener una antigüedad de, al menos, dos años en